

Ejemplo de Reglamentos Internos para Asociaciones de Inquilinos

Nombre: El nombre de la Organización será "[nombre escogido]."

Propósito: El propósito de la Organización será promover un edificio limpio, bien mantenido y seguro por medio de acción en conjunto.

Membresía: Puede ser miembro cualquier persona que resida en "[insertar dirección o descripción del edificio]".

Cuotas: Las cuotas serán \$[insertar cantidad—usualmente alrededor de \$10] al año por familia.

Dirigentes: Los dirigentes serán un(a) Presidente, Vice Presidente, Secretario/a, Tesorero/a y Capitanes de Piso, quienes serán elegidos por los miembros de 18 o más años de edad, en la Reunión General en [mes elegido]. El período para estar en funciones será de un año.

Presidente: El deber del (de la) Presidente será presidir en las reuniones de la Organización y del Comité Ejecutivo. El (la) Presidente delegará específicas áreas de responsabilidad al (a la) Vice Presidente.

Vice Presidente: El deber del (de la) Vice Presidente será ayudar y sustituir al (a la) Presidente.

Secretario/a: El deber del (de la) Secretario/a será levantar las actas y mantener los archivos de las reuniones, de la membresía y del comité directivo, además de ayudar al (a la) Presidente y el/la Vice Presidente con tanta correspondencia que la Organización considere necesaria.

Tesorero: El deber del Tesorero será cobrar y hacer un registro de todo el dinero debido a la Organización y ser el custodio de todos sus fondos. El Tesorero firmará cheques junto con el (la) Presidente u otro dirigente así designado.

Capitanes de Piso: El deber de los Capitanes de Piso será repartir volantes y mantener informados a los residentes de sus pisos acerca de las actividades la Organización.

Comités: Los miembros pueden establecer los necesarios comités en cualquier reunión. El Comité Directivo (o el/la Presidente) también puede establecer tales comités. Los Presidentes de los Comités serán designados por cada comité.

Comité Directivo: Los Dirigentes, Capitanes de Piso y Presidentes de Comités constituirán el Comité Directivo y pueden actuar por parte de la Organización entre las reuniones.

Reuniones: Serán al menos 12 [escoja la frecuencia] Reuniones Generales al año, celebradas el primero [escoja el día] de cada mes. El Comité Directivo puede convocar otras reuniones de ser necesarias, a condición de que se les avise a los miembros con al menos una semana de anticipación.

Quórum: Al menos la mitad de todos los miembros votantes deben estar presentes para llevar a cabo los procedimientos oficiales en los Reuniones Generales.

Enmiendas: Se pueden enmendar los Reglamentos en cualquier Reunión General. Se debe avisar a los miembros sobre la enmienda propuesta con al menos una semana de anticipación y el voto a favor de 2/3 de los presentes con derecho a votar será necesario para aprobar el cambio.

Para información más detallada sobre sus derechos o ayuda para organizar una asociación de inquilinos:

METROPOLITAN COUNCIL ON HOUSING

339 Lafayette Street, New York, NY 10012 • www.metcouncil.net

Línea de Emergencia: 212-979-0611 (lunes, miércoles y viernes 1:30-5:00 p.m.)

Instrucción gratis para inquilinos: martes 6:30 p.m., Cooper Square 61 este de la calle 4
(entre Bowery y la 2da Avenida)